



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



RESOLUCIÓN No. 100 – 06-520

(DICIEMBRE 30 DE 2016)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA ARTICULO 313, NUMERAL 5, LEY 136 DE 1994, ACUERDO MUNICIPAL 016 DE 2003, modificado por el Acuerdo 010 de 2005, y 09 Bis de 2005 y,

CONSIDERANDO

- Que al 30 de diciembre de 2016, se presentaron Catorce (14) obligaciones legalmente exigibles originadas por concepto de: Cesantías, Vacaciones, Prima de Vacaciones, Prima de Servicios, Bonificación por Servicios Prestados, Prima de Navidad y Bonificación por Recreación, de los empleados, las cuales quedaron pendientes de giro por parte del Concejo Municipal.
- Que el Artículo 17 numeral 17-6 del Acuerdo 013 de 2016 indica “El ordenador del gasto y el tesorero de cada órgano son los responsables de la constitución de reservas y cuentas por pagar, y de remitir sus registros a los responsables de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaria de Hacienda y al Tesorero Municipal. En todo caso al 31 de Enero de 2017, deberá estar consolidada la ejecución presupuestal de la vigencia anterior y expedidos los respectivos estados de ejecución presupuestal.
- Que en razón a los considerandos anteriores,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Constituir Cuentas por Pagar al 31 de diciembre del año 2016, por valor de SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$61.448.365=) de la siguiente manera:

CONCEPTO	BENEFICIARIO	VALOR
Prima de Vacaciones	Empleados	14.700.393
Vacaciones	Empleados	21.560.581
Prima de Servicios	Empleados	9.315.516
Cesantías	Empleados	5.213.511
Bonificación x Servicios Prestados	Empleados	6.848.177
Prima de Navidad	Empleados	3.283.859
Bonificación x Recreación	Empleados	526.328
TOTAL		61.448.365

ARTICULO SEGUNDO: La cancelación de las cuentas por pagar se efectuará de manera subordinada al Plan Financiero y con base en el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC_ del Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición

ARTICULO CUARTO: Compúlese copia de la presente Resolución a la Contraloría Municipal y a la Tesorería General del Concejo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE!

Dada en el Concejo Municipal de Yumbo a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2016.


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General Concejo Mpal

Proyecto y Elaboró: Miryam Gómez Pérez
Revisó: Paola Andrea Pérez Claros Tesorera G.
Archivado: Carpeta Resoluciones

